

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se encuentra en lista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
LIC. ANGELA GARCIA SOUZA
Coordinadora del Área de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

03 SEP 2020

LISETTE VARGAS HINOSTROZA
SECRETARÍA

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Agosto de 2020

Visto, el expediente administrativo 24543-2020, que contiene el Oficio N° 090-2020-DF-HNDM, de fecha 21 de agosto de 2020, sobre Asignación de Funciones de Jefes de Servicios del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del servidor público;

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 091-2016/OP/HNDM, de fecha 16 de marzo de 2016, se asigna entre otros a partir de la fecha de la presente resolución, a don **Jorge Arcadio CUBAS VARGAS**, Químico Farmacéutico, Nivel OPS-VIII, con CQFP N° 005797, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacotecnia, del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es necesario y pertinente dar por concluido a la asignación de funciones al mencionado profesional de la salud;

Que, mediante el Oficio N° 090-2020-DF-HNDM, de fecha 21 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a doña **Liz Gardenia REYNA LESCANO**, Químico Farmacéutico, con CQFP N° 011127, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacia y don **Henry Víctor VASQUEZ HURTADO**, Químico Farmacéutico, con CQFP N° 016204, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacotecnia del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum N° 679-2020-DA-HNDM;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



03 SEP 2020



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 SEP 2020


LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución la asignación de funciones efectuada a don **Jorge Arcadio CUBAS VARGAS**, Químico Farmacéutico, Nivel OPS-VIII, con CQFP N° 005797, mediante Resolución Administrativa N° 091-2016/OP/HNDM, de fecha 16 de marzo de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

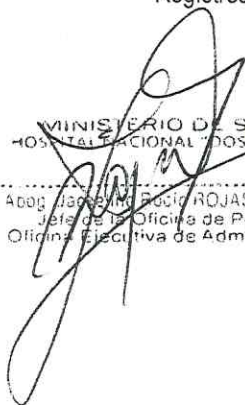
ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefes de Servicio, del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CQFP	CARGO FUNCIONAL
01	Liz Gardenia REYNA LESCANO	Químico Farmacéutico	--	011127	Jefe de Servicio - Servicio de Farmacia
02	Henry Víctor VASQUEZ HURTADO	Químico Farmacéutico	OPS-IV	016204	Jefe de Servicio - Servicio de Farmacotecnia

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Adog. Jacobo M. Rocio ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/AGS/voj
Cc.:
Dpto. Farmacia
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesados
Legajo
Archivo